



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 721 / 1

MAT: DESIGNA COMISIÓN RECEPCION
PROVISORIA PROYECTO "OBRAS
COMPLEMENTARIAS SEGUNDO NIVEL (2° Y 3°
BLOQUE) MERCADO DE LAJA"

Laja, 15 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de recepción provisoria del proyecto "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3° bloque) mercado de Laja", presentada por Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 11.01.2013;
- 2.- Informe del I.T.O. , de fecha 11.01.2013, que indica que el proyecto se encuentra terminado;
- 3.- La necesidad del Depto. de Obras de designar la comisión de Recepción Provisoria del proyecto;
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3° bloque) mercado de Laja", obra contratada con por Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a las siguientes funcionarios:
SR. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
SR. PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **DÉJESE** establecido que el plazo para constituirse en el lugar de la Obra no debe ser superior a 10 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 4.- **RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANIZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)